



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

##### *Constitución de un coto privado de caza*

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de un coto de caza en la jurisdicción de Villandiego a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en el término municipal de Villandiego, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Villandiego por un periodo de tres años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética el 31/03/2019.

Relación de parcelas ubicadas en la jurisdicción de Villandiego cuyo propietario es desconocido o resulta ignorado su paradero:

En investigación: Polígono 501, parcela 5.189, polígono 503, parcelas 5.064, 5.152, 5.283 y 15.247, polígono 504, parcela 25.615, polígono 505, parcelas 5.170 y 5.172, polígono 508, parcela 5.032, Eustaquio Abad García: 0,4756 ha, M.<sup>a</sup> Nuria Antón Campo: 0,1629 ha, Miguel Ángel Antón Campo: 0,5475 ha, Timotea Galerón Parte: 1,3308 ha, Eusterio González García: 1,1055 ha, Fco. Javier Gutiérrez Gutiérrez: 2,9237 ha, Aniano Gutiérrez Miguel: 3,7549 ha, Aproniano Gutiérrez Miguel: 0,1570 ha, Julián Pascual Antón: 1,1120 ha, Carmelo Galerón Gutiérrez: 0,2785 ha.

En Sasamón, a 13 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Rodrigo Galerón Galerón